



UNIVERSIDAD
DE CHILE

MODIFICA EN LA FORMA QUE INDICA, D.U. N°004083 DE 2016, QUE APRUEBA REGLAMENTO ESPECÍFICO Y PLAN DE FORMACIÓN DE LA LICENCIATURA EN QUÍMICA Y DEL TÍTULO PROFESIONAL DE QUÍMICO (A), IMPARTIDO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACÉUTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.

DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO N°0034220.-

SANTIAGO, 16 de diciembre de 2020.

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°3, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N°199, de 2018, del referido Ministerio; la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales; la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el Decreto Universitario N°0044208, de 2017; el Decreto Universitario N°007586, de 1993, Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile; Decreto Universitario N°0017946, de 2008, Reglamento General de los Estudios Universitarios de Pregrado de la Universidad de Chile; Decreto Universitario N°004083, de 2016; Oficio N°014, de la Sra. Vicerrectora de Asuntos Académicos, de 13 de enero de 2020; Oficio N°412, de la Sra. Directora del Departamento de Pregrado, de 31 de diciembre de 2019; lo Certificado por el Vicedecano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas, de 27 de noviembre de 2019; y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que la generación, desarrollo, integración y comunicación del saber en todas las áreas del conocimiento y dominios de la cultura, constituyen la misión y el fundamento de las actividades de la Universidad, conforman la complejidad de su quehacer y orientan la educación que ella imparte.

2.- Que, corresponde a la Universidad de Chile, en virtud de su autonomía académica, la potestad para determinar la forma y condiciones en que deben cumplirse sus funciones de docencia, de investigación, de creación o de extensión, así como la aprobación de los planes de formación que imparta, todo ello en conformidad a lo dispuesto en el artículo 7° del Estatuto Institucional, el artículo 2° de la Ley N°21.094 y en el artículo 104 del D.F.L N°2, de 2009, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°20.370, con las normas no derogadas del D.F.L N°1, de 2005, del Ministerio de Educación.

3.- Que, con fecha 21 de enero de 2016, se dictó el Decreto Universitario N°004083 el cual aprobó el Reglamento específico y Plan de Formación de la Licenciatura en Química y del Título Profesional de Químico(a), impartido por la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas de la Universidad de Chile.

4.- Que, con fecha 22 de noviembre de 2019, por unanimidad de sus integrantes, el Consejo de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas aprobó la modificación a los Planes de Formación de las cuatro carreras de Pregrado de la Facultad, lo cual cuenta, a



UNIVERSIDAD
DE CHILE

su vez, con el visto bueno de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos y de su Departamento de Pregrado.

5.- Que la modificación propuesta tiene como propósito adecuar las disposiciones normativas de este Programa a las normas generales de los estudios de pregrado.

6.- Que, de acuerdo al artículo 3° de la Ley N°19.880, las decisiones escritas que adopte la Administración, se expresaran por medio de actos administrativos, lo que de conformidad al artículo 19° literal b) de los Estatutos de esta Casa de Estudios, le corresponde al Rector, especialmente, dictar los reglamentos, decretos y resoluciones de la Universidad.

DECRETO:

1.- Modifícase el Decreto Universitario N°004083, de 2016, que contiene el Reglamento específico y Plan de Formación de la Licenciatura en Química y del Título Profesional de Químico(a), en impartido por la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas de la Universidad de Chile, de la siguiente forma:

a) Reemplázase el artículo 10° actual por el siguiente:

ARTÍCULO 10°

La calificación final de la obtención del Título de Químico (a) comprenderá:

Promedio ponderado de las notas obtenidas con respecto al número de créditos del total de actividades curriculares que conforman el Plan de Formación, excluidas las actividades de Memoria de Título.	60%
Nota de Anteproyecto de Título	10%
Nota de Memoria de Título	10%
Nota del Examen de Título	20%

El Rector de la Universidad otorgará el Título profesional, lo que se acreditará con la entrega de un diploma, a los/las estudiantes que hayan completado su plan de formación, realizando 330 créditos y aprobado su examen de título.

La calificación del título se expresará hasta con una decimal en los siguientes términos, correspondiente a cada uno de ellos las notas que, respectivamente, en cada caso se indican.

CALIFICACIÓN	NOTAS
Aprobado	4,0 – 4,9
Aprobado con distinción	5,0 – 5,9
Aprobado con distinción máxima	6,0 – 7,0



UNIVERSIDAD
DE CHILE

b) Reemplázase el PLAN DE FORMACIÓN actual del Artículo 12° por el siguiente:

PLAN DE FORMACIÓN

Semestre	Actividad Curricular	Ámbito	Línea Formativa B-G-E-C	Flexibilidad curricular O-E-L	Créditos	Requisitos
1	Química General I	PFI	B	O	5	
	Técnicas de Laboratorio Químico	PFI	B	O	4	
	Mecánica	PFI	B	O	4	
	Introducción al Cálculo	PFI	B	O	5	
	Química y Sociedad	INV GST	B	O	5	
	Inglés I		C	O	3	
	Cursos de Formación General		G	E	4	

2	Química General II	PFI	B	O	5	Química General I
	Laboratorio de Química General	PFI	B	O	4	Técnicas de Laboratorio Químico; Química General I
	Electromagnetismo	PFI	B	O	4	Mecánica; Introducción al Cálculo
	Cálculo Diferencial e Integral	PFI	B	O	5	Introducción al Cálculo
	Introducción a las Ciencias Químicas	INV	B	O	5	Química y Sociedad
	Curso de Formación General		G	E	4	
	Inglés II		C	O	3	Inglés I



UNIVERSIDAD
DE CHILE

3	Química Orgánica I	PFI INV	B	O	5	Química General II
	Química Analítica I	PFI INV PRD	B	O	5	Química General II; Laboratorio de Química General
	Laboratorio I de Química Orgánica	PFI INV GST PRD	B	O	4	Química General II; Laboratorio de Química General
	Estadística y análisis de datos	PFI INV PRD	B	O	3	Cálculo Diferencial e Integral
	Cálculo Avanzado Multivariado	INV	B	O	5	Cálculo Diferencial e Integral
	Química Inorgánica I	INV	B	O	5	Química General II; Introducción a las Ciencias Químicas
	Inglés III		C	O	3	Inglés II



UNIVERSIDAD
DE CHILE

4	Química Orgánica II	PFI INV PRD	B	O	5	Química Orgánica I
	Laboratorio de Análisis Químico	PFI IINV GST PRD	B	O	4	Química Analítica I; Laboratorio de Química General; Estadística y Análisis de datos
	Química Analítica II	PFI INV PRD	B	O	5	Química Analítica I
	Fisicoquímica I	PFI INV PRD	B	O	5	Mecánica; Cálculo diferencial e Integral; Química Orgánica I
	Álgebra Lineal y Análisis Numérico	INV	B	O	4	Cálculo Avanzado Multivariado
	Laboratorio de Química Inorgánica	IINV GST PRD	B	O	4	Laboratorio de Química General; Química Inorgánica I
	Inglés IV		C	O	3	Inglés III

5	Laboratorio de Análisis Instrumental	PFI IINV GST PRD	B	O	4	Química Analítica II; Laboratorio de Análisis Químico
	Química Orgánica III	INV PRD	B	O	5	Química Orgánica II
	Laboratorio II Química Orgánica	IINV GST PRD	B	O	4	Química Orgánica II; Laboratorio I de Química Orgánica
	Fisicoquímica II	INV PRD	B	O	5	Fisicoquímica I; Electromagnetismo
	Química Inorgánica II	IINV GST PRD	B	O	7	Laboratorio de Química Inorgánica
	Ecuaciones Diferenciales	INV	B	O	5	Álgebra Lineal y Análisis Numérico



UNIVERSIDAD
DE CHILE

6	Análisis Orgánico	INV PRD	E	O	6	Química Orgánica III
	Química Analítica III	IINV GST PRD	E	O	6	Laboratorio de Análisis Instrumental
	Introducción a la Química Cuántica	INV	E	O	6	Álgebra Lineal y Análisis Numérico; Ecuaciones Diferenciales
	Laboratorio Físicoquímica	INV GST	B	O	5	Físicoquímica II; Laboratorio de Análisis Instrumental
	Operaciones Unitarias I	IINV GST PRD	E	O	7	Laboratorio de Análisis Instrumental; Físicoquímica II

7	Elementos de Bioquímica y Microbiología	INV PRD	B	O	5	Química Orgánica III
	Electroquímica	INV PRD	E	O	5	Laboratorio Físicoquímica
	Físicoquímica III	INV	E	O	5	Introducción a la Química Cuántica; Físicoquímica II
	Operaciones Unitarias II	IIND GST PRD	E	O	7	Operaciones Unitarias I
	Electivo Especializado		E	E	8	



UNIVERSIDAD
DE CHILE

8	Química de Polímeros	INV PRD	E	O	5	Química Orgánica III; Laboratorio Físicoquímica
	Tópicos de Análisis Instrumental Avanzado	IINS GST PRD	E	O	5	Química Analítica III
	Aseguramiento y Gestión de Calidad	GST PRD	E	O	4	Química Analítica III
	Unidad de Investigación	INV GST	E	O	8	Electroquímica; Físicoquímica III; Operaciones Unitarias I
	Laboratorio III de Química Orgánica	IINV GST PRD	E	O	4	Laboratorio II Química Orgánica; Análisis Orgánico
	Electivo Especializado		E	E	4	



UNIVERSIDAD
DE CHILE

9	Legislación Ambiental	GST PRD	E	O	4	Aseguramiento y Gestión de Calidad; Operaciones Unitarias II
	Procesos y Formulación de Proyectos en la Industria Química	GST PRD	E	O	6	Aseguramiento y Gestión de Calidad; Operaciones Unitarias II; Tópicos de Análisis Instrumental Avanzado
	Electivos		E	E	20	

10	Anteproyecto Memoria de Título	INV GST	E	O	15	Unidad de Investigación; Legislación Ambiental; Procesos y Formulación de Proyectos en la Industria Química
	Electivos		E	E	15	
	Memoria de Título	INV GST	E	O	18	Anteproyecto Memoria de Título

11	Práctica Profesional	IINV GST PRD	E	O	12	Química de Polímeros; Aseguramiento y Gestión de Calidad; Tópicos de Análisis Instrumental Avanzado; Unidad de Investigación
----	----------------------	--------------	---	---	----	--

c) Reemplázase la DISPOSICIÓN TRANSITORIA actual por el siguiente texto:

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Los estudiantes que hayan ingresado con anterioridad al año académico 2019 se registrarán por el Reglamento y Plan de Formación aprobados por D.U N°004083, de 21 de



UNIVERSIDAD
DE CHILE

enero de 2016, sin embargo, podrán acogerse a las modificaciones aprobadas por este Decreto, para la cual deberán solicitarlo al/la Decano/la de la Facultad, quién resolverá, previo informe de la Dirección de Pregrado de la Facultad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

FERNANDO MOLINA LAMILLA
Director Jurídico

DR. ENNIO VIVALDI VÉJAR
Rector



UNIVERSIDAD
DE CHILE

MODIFICA EN LA FORMA QUE INDICA, D.U. N°004083 DE 2016, QUE APRUEBA REGLAMENTO ESPECÍFICO Y PLAN DE FORMACIÓN DE LA LICENCIATURA EN QUÍMICA Y DEL TÍTULO PROFESIONAL DE QUÍMICO (A), IMPARTIDO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACÉUTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.

DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO N°0034220.-

SANTIAGO, 16 de diciembre de 2020.

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Chile ha expedido el siguiente Decreto:

“VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°3, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N°199, de 2018, del referido Ministerio; la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales; la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el Decreto Universitario N°0044208, de 2017; el Decreto Universitario N°007586, de 1993, Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile; el Decreto Universitario N°0028011, de 2010; Decreto Universitario N°0017946, de 2008, Reglamento General de los Estudios Universitarios de Pregrado de la Universidad de Chile; Decreto Universitario N°004083, de 2016; Oficio N°014, de la Sra. Vicerrectora de Asuntos Académicos, de 13 de enero de 2020; Oficio N°412, de la Sra. Directora del Departamento de Pregrado, de 31 de diciembre de 2019; lo Certificado por el Vicedecano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas, de 27 de noviembre de 2019; y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que la generación, desarrollo, integración y comunicación del saber en todas las áreas del conocimiento y dominios de la cultura, constituyen la misión y el fundamento de las actividades de la Universidad, conforman la complejidad de su quehacer y orientan la educación que ella imparte.

2.- Que, corresponde a la Universidad de Chile, en virtud de su autonomía académica, la potestad para determinar la forma y condiciones en que deben cumplirse sus funciones de docencia, de investigación, de creación o de extensión, así como la aprobación de los planes de formación que imparta, todo ello en conformidad a lo dispuesto en el artículo 7° del Estatuto Institucional, el artículo 2° de la Ley N°21.094 y en el artículo 104 del D.F.L N°2, de 2009, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°20.370, con las normas no derogadas del D.F.L N°1, de 2005, del Ministerio de Educación.

3.- Que, con fecha 21 de enero de 2016, se dictó el Decreto Universitario N°004083 el cual aprobó el Reglamento específico y Plan de Formación de la Licenciatura en Química y del Título Profesional de Químico(a), impartido por la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas de la Universidad de Chile.

4.- Que, con fecha 22 de noviembre de 2019, por unanimidad de sus integrantes, el Consejo de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas aprobó la modificación a los



UNIVERSIDAD
DE CHILE

Planes de Formación de las cuatro carreras de Pregrado de la Facultad, lo cual cuenta, a su vez, con el visto bueno de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos y de su Departamento de Pregrado.

5.- Que la modificación propuesta tiene como propósito adecuar las disposiciones normativas de este Programa a las normas generales de los estudios de pregrado.

6.- Que, de acuerdo al artículo 3° de la Ley N°19.880, las decisiones escritas que adopte la Administración, se expresaran por medio de actos administrativos, lo que de conformidad al artículo 19° literal b) de los Estatutos de esta Casa de Estudios, le corresponde al Rector, especialmente, dictar los reglamentos, decretos y resoluciones de la Universidad.

DECRETO:

1.- Modifícase el Decreto Universitario N°004083, de 2016, que contiene el Reglamento específico y Plan de Formación de la Licenciatura en Química y del Título Profesional de Químico(a), en impartido por la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas de la Universidad de Chile.

a) Reemplázase el PLAN DE FORMACIÓN actual del Artículo 12° por el siguiente:

ARTÍCULO 10°

La calificación final de la obtención del Título de Químico (a) comprenderá:

Promedio ponderado de las notas obtenidas con respecto al número de créditos del total de actividades curriculares que conforman el Plan de Formación, excluidas las actividades de Memoria de Título.	60%
Nota de Anteproyecto de Título	10%
Nota de Memoria de Título	10%
Nota del Examen de Título	20%

El Rector de la Universidad otorgará el Título profesional, lo que se acreditará con la entrega de un diploma, a los/las estudiantes que hayan completado su plan de formación, realizando 330 créditos y aprobado su examen de título.

La calificación del título se expresará hasta con una decimal en los siguientes términos, correspondiente a cada uno de ellos las notas que, respectivamente, en cada caso se indican.

CALIFICACIÓN	NOTAS
Aprobado	4,0 – 4,9
Aprobado con distinción	5,0 – 5,9
Aprobado con distinción máxima	6,0 – 7,0



UNIVERSIDAD
DE CHILE

b) Reemplázase la DISPOSICIÓN TRANSITORIA actual por el siguiente texto:

PLAN DE FORMACIÓN

Semestre	Actividad Curricular	Ámbito	Línea Formativa B-G-E-C	Flexibilidad curricular O-E-L	Créditos	Requisitos
1	Química General I	PFI	B	O	5	
	Técnicas de Laboratorio Químico	PFI	B	O	4	
	Mecánica	PFI	B	O	4	
	Introducción al Cálculo	PFI	B	O	5	
	Química y Sociedad	INV GST	B	O	5	
	Inglés I		C	O	3	
	Cursos de Formación General		G	E	4	

2	Química General II	PFI	B	O	5	Química General I
	Laboratorio de Química General	PFI	B	O	4	Técnicas de Laboratorio Químico; Química General I
	Electromagnetismo	PFI	B	O	4	Mecánica; Introducción al Cálculo
	Cálculo Diferencial e Integral	PFI	B	O	5	Introducción al Cálculo
	Introducción a las Ciencias Químicas	INV	B	O	5	Química y Sociedad
	Curso de Formación General		G	E	4	
	Inglés II		C	O	3	Inglés I



UNIVERSIDAD
DE CHILE

3	Química Orgánica I	PFI INV	B	O	5	Química General II
	Química Analítica I	PFI INV PRD	B	O	5	Química General II; Laboratorio de Química General
	Laboratorio I de Química Orgánica	PFI INV GST PRD	B	O	4	Química General II; Laboratorio de Química General
	Estadística y análisis de datos	PFI INV PRD	B	O	3	Cálculo Diferencial e Integral
	Cálculo Avanzado Multivariado	INV	B	O	5	Cálculo Diferencial e Integral
	Química Inorgánica I	INV	B	O	5	Química General II; Introducción a las Ciencias Químicas
	Inglés III		C	O	3	Inglés II



UNIVERSIDAD
DE CHILE

4	Química Orgánica II	PFI INV PRD	B	O	5	Química Orgánica I
	Laboratorio de Análisis Químico	PFI IINV GST PRD	B	O	4	Química Analítica I; Laboratorio de Química General; Estadística y Análisis de datos
	Química Analítica II	PFI INV PRD	B	O	5	Química Analítica I
	Fisicoquímica I	PFI INV PRD	B	O	5	Mecánica; Cálculo diferencial e Integral; Química Orgánica I
	Álgebra Lineal y Análisis Numérico	INV	B	O	4	Cálculo Avanzado Multivariado
	Laboratorio de Química Inorgánica	IINV GST PRD	B	O	4	Laboratorio de Química General; Química Inorgánica I
	Inglés IV		C	O	3	Inglés III

5	Laboratorio de Análisis Instrumental	PFI IINV GST PRD	B	O	4	Química Analítica II; Laboratorio de Análisis Químico
	Química Orgánica III	INV PRD	B	O	5	Química Orgánica II
	Laboratorio II Química Orgánica	IINV GST PRD	B	O	4	Química Orgánica II; Laboratorio I de Química Orgánica
	Fisicoquímica II	INV PRD	B	O	5	Fisicoquímica I; Electromagnetismo
	Química Inorgánica II	IINV GST PRD	B	O	7	Laboratorio de Química Inorgánica
	Ecuaciones Diferenciales	INV	B	O	5	Álgebra Lineal y Análisis Numérico



UNIVERSIDAD
DE CHILE

6	Análisis Orgánico	INV PRD	E	O	6	Química Orgánica III
	Química Analítica III	IINV GST PRD	E	O	6	Laboratorio de Análisis Instrumental
	Introducción a la Química Cuántica	INV	E	O	6	Álgebra Lineal y Análisis Numérico; Ecuaciones Diferenciales
	Laboratorio Físicoquímica	INV GST	B	O	5	Físicoquímica II; Laboratorio de Análisis Instrumental
	Operaciones Unitarias I	IINV GST PRD	E	O	7	Laboratorio de Análisis Instrumental; Físicoquímica II

7	Elementos de Bioquímica y Microbiología	INV PRD	B	O	5	Química Orgánica III
	Electroquímica	INV PRD	E	O	5	Laboratorio Físicoquímica
	Físicoquímica III	INV	E	O	5	Introducción a la Química Cuántica; Físicoquímica II
	Operaciones Unitarias II	IIND GST PRD	E	O	7	Operaciones Unitarias I
	Electivo Especializado		E	E	8	



UNIVERSIDAD
DE CHILE

8	Química de Polímeros	INV PRD	E	O	5	Química Orgánica III; Laboratorio Físicoquímica
	Tópicos de Análisis Instrumental Avanzado	IINS GST PRD	E	O	5	Química Analítica III
	Aseguramiento y Gestión de Calidad	GST PRD	E	O	4	Química Analítica III
	Unidad de Investigación	INV GST	E	O	8	Electroquímica; Físicoquímica III; Operaciones Unitarias I
	Laboratorio III de Química Orgánica	IINV GST PRD	E	O	4	Laboratorio II Química Orgánica; Análisis Orgánico
	Electivo Especializado		E	E	4	



UNIVERSIDAD
DE CHILE

9	Legislación Ambiental	GST PRD	E	O	4	Aseguramiento y Gestión de Calidad; Operaciones Unitarias II
	Procesos y Formulación de Proyectos en la Industria Química	GST PRD	E	O	6	Aseguramiento y Gestión de Calidad; Operaciones Unitarias II; Tópicos de Análisis Instrumental Avanzado
	Electivos		E	E	20	

10	Anteproyecto Memoria de Título	INV GST	E	O	15	Unidad de Investigación; Legislación Ambiental; Procesos y Formulación de Proyectos en la Industria Química
	Electivos		E	E	15	
	Memoria de Título	INV GST	E	O	18	Anteproyecto Memoria de Título

11	Práctica Profesional	IINV GST PRD	E	O	12	Química de Polímeros; Aseguramiento y Gestión de Calidad; Tópicos de Análisis Instrumental Avanzado; Unidad de Investigación
----	----------------------	--------------	---	---	----	--

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Los estudiantes que hayan ingresado con anterioridad al año académico 2019 se registrarán por el Reglamento y Plan de Formación aprobados por D.U N°004083, de 21 de enero de 2016, sin embargo, podrán acogerse a las modificaciones aprobadas por este



UNIVERSIDAD
DE CHILE

Decreto, para la cual deberán solicitarlo al/la Decano/la de la Facultad, quién resolverá, previo informe de la Dirección de Pregrado de la Facultad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

Firmado por: Sr. Ennio Vivaldi Véjar, Rector. Sr. Fernando Molina Lamilla, Director Jurídico.”

Lo que transcribo para su conocimiento.

FERNANDO MOLINA LAMILLA
DIRECTOR JURÍDICO

DISTRIBUCIÓN

1. Rectoría.
2. Prorectoría.
3. Senado Universitario
4. Contraloría Universitaria.
5. Consejo de Evaluación.
6. Vicerrectoría de Asuntos Académicos.
7. Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas.
8. Dirección Jurídica.
9. Oficina de Título y Grados.
10. Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm.